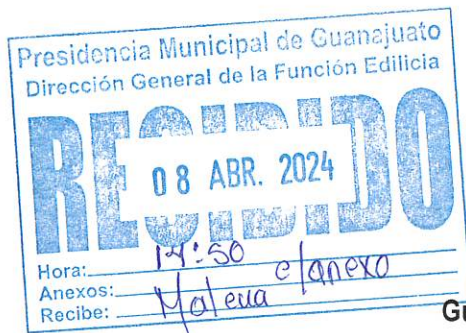




GUANAJUATO



Oficio número SHA/0424/2024
Guanajuato, Gto., a 8 de abril de 2024

“2024, 130 Aniversario de la Construcción
de la Presa de la Esperanza”

Maestro Israel Waldo Jiménez
Director de Función Edilicia
Presente

Estimado Maestro:

Por este medio, me permito remitir oficio original número IMPLAN-O/074/2024, suscrito por el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de IMPLAN, el cual envía informe trimestral de actividades 2024

Lo anterior, para su conocimiento y atención correspondiente

Lo expuesto, con fundamento en el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 17 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Eduardo Aboites Arredondo



Con copia para:
Acuse
Minutario
Ariadna



INSTITUTO MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN
GUANAJUATO

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Oficio: IMPLAN-O/074/2024.

Asunto: Se remite Primer Informe Trimestral de Actividades 2024

Guanajuato, Gto. 05 de abril de 2024

Lic. Eduardo Aboites Arredondo
Secretario del H. Ayuntamiento de Guanajuato
Presente

Con fundamento en lo señalado en los artículos 19 fracción VIII y 36 fracción XII del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., se anexa en impreso, los documentos que contienen la información relativa al *Primer Informe Trimestral de Actividades del 2024* del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.

Misma información también se remite en formato digital a las direcciones de correo electrónico eduardo.aboites@guanajuatocapital.gob.mx y función.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx

Lo anterior para conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
00 ABR. 2024
Hora: 12:15 Recibió: [Firma]
Anexos: con anexos

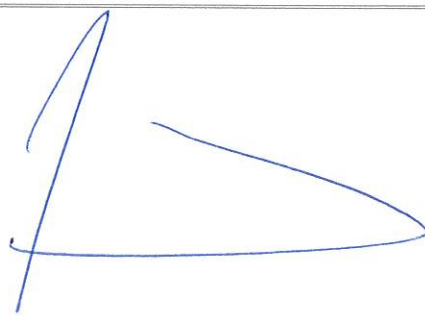
C.c.p. Lic. Alexander Medina Hernández. Director de la Función Edilicia. Para su conocimiento.
Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco. Presidente de la Junta Directiva del IMPLAN Guanajuato. Mismo fin.
Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia. Presidenta del Consejo Consultivo del IMPLAN Guanajuato. Mismo fin.
Archivo
Minutario
JCDz/aap,jjbh,mtsn,cccg,ecgc

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato- Silao #3, Letra C, Altos
Col. Marfil, Guanajuato, Gto. C.P. 36251.
473 109 96 27
implanguanajuato@gmail.com.mx

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Responsable del área.	Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Denominación de cada informe.	Informe de actividades del centro gestor.
Ejercicio.	2024
Fecha de inicio del periodo que se informa.	01 de enero de 2024
Fecha de término del periodo que se informa.	31 de marzo de 2024
Periodo de actualización de datos.	Primer Trimestre 2024
Fundamento legal.	Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral.
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	04 de abril de 2024
Fecha de validación.	05 de abril de 2024
Fecha de actualización.	05 de abril de 2024
Nota.	La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.



ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES		PRODUCTO		UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.						
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico</p>	<p>Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de Órganos Directivos y Consultivos del Instituto</p>	2	100	<p>JUNTA DIRECTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria. 25 de enero 2024. Segunda Sesión Ordinaria. 12 de marzo 2024. <p>En relación a las sesiones del Consejo Consultivo, derivado del escalonamiento establecido en el Reglamento y aprobado en sesión de Ayuntamiento, debiéndose ejecutar dicho escalonamiento en octubre de 2023, renovando un total de 7 consejeros por parte del Ayuntamiento, los consejeros en función deciden interrumpir las sesiones de Consejo Consultivo hasta contar con la totalidad de los integrantes del mismo a fin de que los acuerdos y decisiones tomadas en las mismas tengan total validez.</p>		
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;</p>	<p>Acuerdos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva, Consejo Consultivo y demás órganos directivos y de consulta del Instituto.</p>	3	100	<p>Se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro de la Junta Directiva del Instituto de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera Sesión Ordinaria. 25 de enero 2024. Un acuerdo. Segunda Sesión Ordinaria. 12 de marzo 2024. 2 acuerdos. 		
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto</p>	<p>Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.</p>	3	100	<p>Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geostadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.</p>		
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el</p>	<p>Seguimiento de elaboración al proyecto PIMUS.</p>	3	100	<p>Durante este trimestre, derivado de la contratación del consultor encargado de la elaboración del PIMUS, se formó un grupo técnico de revisión integrado por el grupo Consultor, la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Dirección General de Obra Pública, Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte, el IMPLAN y regidores en áreas del campo.</p>		

IMPLAN

guanajuato

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p>	<p>Red Geodésica Municipal</p>			<p>De igual manera, como parte de las actividades inherentes al Proyecto, se realizaron dos talleres, el primero dirigido a los ediles municipales y el segundo a grupos organizados y público en general.</p> <p>Derivado de la contratación del Colegio de Ingenieros Topógrafos e Hidráulicos Guanajuatenses para la elaboración de la Red Geodésica Municipal, se realizaron los trabajos correspondientes a la red, teniendo como objetivo principal el contar con un sistema de vértices geodésicos homologados y uniformemente distribuidos con coordenadas definidas, de alta precisión y certidumbre ligada al Sistema Geodésico Nacional, que permita la gestión sistematizada y administración de la cartografía municipal en cumplimiento con la normativa del Sistema Geodésico Nacional.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;</p>	<p>Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD 2050)</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Con la actualización al Plan Estatal de Desarrollo, la ley obliga a los municipios a actualizar sus Planes Municipales de Desarrollo; en este sentido, de acuerdo con las fases del proceso de actualización establecidas por IPLANEG, dado que el PMD 2040 fue publicado en 2019, corresponde su actualización en este año, siendo el Ayuntamiento el instruya al IMPLAN fijando la bases para la actualización del PMD.</p> <p>Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.</p>
<p>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ART. 36, 43 Y 44</p>				
<p>Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;</p>	<p>Presupuesto de Ingresos y Egresos publicado. 4to Informe Trimestral 2023 y Cuenta Pública Anual 2023. https://www.implanguana.juato.gob.mx/</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral y al cierre del ejercicio la Cuenta Pública Anual.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;	Información financiera trimestral y de transparencia. https://www.implanguana.juato.gob.mx/	1	100%	La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publica en el portal del Municipio de Guanajuato.
Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.	Cuenta pública https://www.guanajuato.gob.mx/cuenta-publica-implan/	1	100%	La Cuenta Pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del Municipio.
Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;	(3) Depósitos de subsidios autorizados	37	100%	El número de depósitos subsidios, reintegro y pagos es trimestral.
Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.	(2) Depósito reintegro de gasto (32) Transferencias y cheques emitidos.	1	100%	Se revisa mensualmente
Evaluación de los avances en la Armonización de la Contabilidad de los entes Públicos, Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC)	Requerimiento de Información correspondiente a la cuarta evaluación 2023	1	100%	Cada tres meses se presenta la evaluación trimestral del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC)
<i>Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables:</i>				
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto.	Respuesta a las solicitudes de información	3	100%	Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.
Requerimientos de información por parte de la Auditoría Superior de Guanajuato (ASEG)	Respuesta a los requerimientos de información	1	100%	El día 07 de febrero del 2024 mediante oficio se atiende la solicitud de parte de ASEG con número de oficio AECF/AF/0302/2024 la meta data de los CFDIS emitidos y recibidos durante el ejercicio fiscal 2023
Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2	100%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros para vehículos.	Seguros contratados para los 2 vehículos.	2	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto.
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada.	Control de asistencia del personal	Reporte de entrada y salida	100%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada.	Actualización de base acumulada de remuneraciones y retenciones de I.S.R.	Reporte actualizado	100%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
Realizar el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito	Nómina y Recibos de nómina timbrados	Nómina y Recibos	100%	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	(3)Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta I.S.R.), (3) Impuestos Estatales (Nómina de octubre a diciembre del 2023. (3 DIOT) Declaración Informativa de Operaciones con Terceros	Declaraciones de Impuestos	100%	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPITULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo	Entrega de las Bases para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato Capital 2050 al Ayuntamiento.	1	100	Conforme a lo establecido en la fracción I, inciso d, artículo 76 de LA Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se hizo entrega de las Bases para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato Capital 2050 al Ayuntamiento, para su aprobación.
I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación;				
II. Facilitar la realización de foros y reuniones, derivadas del proceso de planeación estratégica;				
III. Realizar el diseño técnico de los instrumentos del sistema municipal de planeación, proponiéndolos al Consejo, para				

IMPLAN

guanajuato

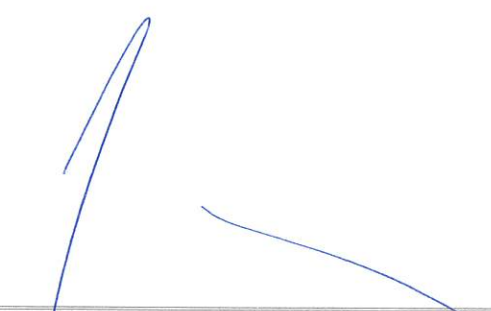
ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>su validación y posterior aprobación por el Ayuntamiento, constituyendo las comisiones técnicas de asesoría que se requieran;</p> <p>IV. Asesorar al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno</p> <p>trianual y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo;</p>	<p>Revisión del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050.</p>	<p>1</p>	<p>70</p>	<p>Para asegurar la alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal, conforme lo marca la normativa, se ha iniciado la revisión del instrumento estatal que fue presentado en el mes de marzo, para definir el planteamiento estratégico de la propuesta municipal.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p>	<p>Elaboración de las fases para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato Capital 2050.</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>De acuerdo con las Bases para la actualización del Plan entregadas al Ayuntamiento, se han definido las fases que comprenderán el proceso de actualización del PLAN.</p>
<p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Primera sesión ordinaria del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal COPLADEM</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Durante el mes de marzo se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del COPLADEM para la aprobación del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales para el ejercicio fiscal 2024.</p>
<p>DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.</p>	<p>Homologación y actualización de información: GESTIONES DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN (entre los tres niveles de gobierno)</p>	<p>Documentos en diversos formatos</p>	<p>100%</p>	<p>Generación de ortofoto de Presas de Guanajuato con imágenes generadas de vuelos bajos realizados con dron, con una superficie derivado de la solicitud de DGMAOT/DV/040-2024 coadyuvando en materia de vivienda y asentamientos humanos, del programa de regularización de predios ubicados dentro del polígono en la escritura número 582.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p>	<p>Actividades interinstitucionales "Alumnos de la carrera de Geomática de la Universidad Guanajuato"</p>	<p>Documentos en diversos formatos, mapas, capas geográficas</p>	<p>100%</p>	<p>Presentación de las actividades del Sistema Municipal de Información Estadística y Geografía y las actividades de la Dirección de Geoestadística a los alumnos de Geomática con enfoque a la aplicación de su profesión.</p> <p>Valoración Anual 2024 del Índice de Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial, en Sesión virtual el 14 de febrero del presente año con la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	COMENTARIO
	<p>Actividades interinstitucionales seguimiento del indicador de la PAOT</p>	100%	<p>Entrega del Mapa base a escala Centro de Población y mapa base a escala municipal de Guanajuato a la empresa de Gas, con fuentes del INE referente respecto a la delimitación de las colonias, el INEGI, referente a los límites político administrativos municipales del Marco Geostatística, rasgos hidrológicos y topográficos, de las cartas topográficas; Áreas Naturales Protegidas la SMAOT.</p>
	<p>de información estadística y geográfica municipal</p>	100%	<p>Entrega de la información realizada, referente a las fuentes oficiales de las localidades, a fin de realizar el análisis histórico de las localidades del municipio de Guanajuato, con fuentes de información del INEGI sobre el marco geoestadístico y el catálogo histórico de las localidades.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística: IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p>	<p>Actualización de Metadatos de POT CP.</p>	100%	<p>Elaboración de metadatos para cartografía de actualización del Inventario de Patrimonio Municipal 2024 A partir de la ampliación líquida aprobada en el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria Número 46, el 29 de septiembre de 2023 para el IMPLAN bajo el concepto del Proyecto de Red Geodésica Municipal de Guanajuato, se continúo con las sesiones de trabajo del Red Geodésica, las sesiones 9, 10, 11, 12, 13 en las cuales destacan las siguientes actividades realizadas: Sesión 9 del 18 de enero del 2024: En base a los Términos de los Referencia del Proyecto de la RGMG se hizo la Presentación del Proceso del Proyecto por parte de la Dirección de Geoestadística con cada una de la etapa, así como la calendarización de actividades con el las responsabilidades del Grupo Interinstitucional, GI entre otras actividades se presentó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • 1ra Etapa: Propuesta inicial de los vértices Visita de reconocimiento de cada vértice, Retroalimentación por parte del Instituto y el GI, Elaboración del Proyecto con ubicación precisa de vértices, Elaboración del informe oficial) • 2da Etapa: Elaboración de la propuesta de la ficha de identificación, retroalimentación del Instituto y GI a la ficha de identificación, diseño y elaboración de placas para monumentos, Diseño y elaboración de las placas </p>

IMPLAN

guanajuato

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				<p>para monumentos, recorridos visitas y seguimiento, Suministro y colocación de monumentos de acuerdo a la NT, Levantamiento y observaciones de los vértices geodésicos, Procedimiento/generación de vectores y ajuste de coordenadas, segundo informe de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3ra Etapa: continuación con las visitas de seguimiento, continuación del seguimiento del suministro y colocación de monumentos de acuerdo a la NT, seguimiento de los levantamientos y observaciones de los vértices, procesamiento y generación de vectores y ajuste de coordenadas, informe final, elaboración de la Guía y Manejo de la Red Geodésica Municipal, capacitación para el uso y manejo de la Red Geodésica Municipal. • Revisión del diseño de la placa de los puntos geodésicos. • La calendarización consensuada y las responsabilidades en cuanto a la participación del GI en el proceso del Proyecto de la RGMG. • Observaciones del Grupo de Trabajo Interinstitucional de los Términos de Referencia del Proyecto de la Red Geodésica. <p>Sesión 10 del 06 de febrero del 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Primer Informe del Proyecto de la RGMG por parte de los consultores, entre otros puntos se presenta el marco normativo, la metodología, y se hacen ajustes en la calendarización con las intervenciones del Grupo interinstitucional, etc. • Visita del suministro, colocación y empotrado del monumento y la placa de los vértices del ISSSTE, intersección con la Glorieta Barrio la Quinta. <p>Sesión 11 del 13 de febrero del 2024 Mesa de Trabajo de trámites 1</p> <p>GI. Se realizó la Mesa de Trabajo con los integrantes del Grupo Interinstitucional en el cual se identificaron y analizaron de los trámites aplicables a la reglamentación de los requisitos susceptibles de liga a la Red Geodésica Municipal, de las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la Dirección General de Obra Pública, Dirección de catastro e Impuesto Predial y SIMAPAG.</p> <p>Proceso de Materialización</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				<ul style="list-style-type: none"> • el CITHG realizó la monumentación, en seguimiento del Grupo Interinstitucional y en concordancia a las especificaciones de la Guía Metodológica de la Red Geodésica Horizontal del INEGI Anexo D, que establece que los bancos de nivel podrán consistir en: placa ahogada en monumento de concreto, placa empotrada en roca sana, placa empotrada verticalmente sobre un paramento, placa empotrada en obra de concreto o estructura arquitectónica y placa ahogada en monumento de concreto. Además, deberán estar asentadas en terrenos compactos o con manto rocoso e incluir una placa de aluminio en su base superior para su identificación con los datos técnicos necesarios. • Para dar seguimiento al trabajo de monumentación, se distribuyeron las visitas de los vértices a cada una de las unidades administrativas que integran el Grupo interinstitucional, el objetivo fue realizar la verificación del estado de los monumentos, en la primera visita se encontraron que: 12 vértices corresponden a placas ahogadas en monumento de concreto al ras del terreno y 29 a placas ahogadas en monumentos de concreto. Las principales observaciones fueron que las placas faltaba la numeración, la corrección de los acabados y homogenizar las dimensiones. • Para la segunda verificación, las placas ya estaban grabadas con el número de vértice y el punto para visar con el equipo GPS, se pintaron para diferenciarlas de los elementos del terreno y se dio acabado a los monumentos. <p>Sesión 12 del 27 de febrero del 2024 Sesión de Observación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la observación o levantamiento, los puntos más importantes son determinar el método de observación, la configuración del equipo, realizar una buena medición e identificar la estación base de la RGNA con la que posteriormente se hará la corrección de los datos, para lo cual se realizó una práctica con el Grupo Interinstitucional probando dos equipos diferentes del consultor, realizando la rutina de observación con dos equipos diferentes.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				<p>Sesión 13 del 05 de marzo del 2024 Reglamentación A partir de la identificación de los trámites enlistados en la primera columna se realizó la elaboración de un Diagrama de proceso de estos trámites y su relación entre estos se identificaron aspectos a tomar en cuenta para la reglamentación de la RGMG, entre otras observaciones resalta la de incluir un plano topográfico que cumpla con las especificaciones solicitadas, alineado a la Red Geodésica Municipal. Para validarlo el usuario deberá entregar el archivo de observación a la Unidad Administrativa correspondiente del trámite y/o servicio.</p> <p>Sesión 14 del 13 de febrero del 2024 Mesa de Trabajo de trámites 2 Se realizó la Mesa de Trabajo 2 con los Integrantes del Grupo Interinstitucional en el cual se identificaron y analizaron de los trámites aplicables a la reglamentación de los requisitos susceptibles de liga a la Red Geodésica Municipal, de las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la Dirección General de Obra Pública, y SIMAPAG, la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, Protección Civil y de la Dirección de Desarrollo Social.</p> <p>Procesamiento de Datos Se refiere a la obtención de vectores y ajuste de coordenadas ligadas a la Red Geodésica Nacional Activa. Mediante la conversión de datos GNSS/GPS nativos a un formato independiente universal ASCII (formato RINEX) se crean los archivos de observación, meteorológicos y mensaje de navegación. Es de las actividades sustantivas del procesamiento de los datos de levantamientos, el consultor llevó a cabo para minimizar o eliminar los errores más significativos inherentes al sistema de posicionamiento, así como para incorporar los nuevos levantamientos al marco de referencia oficial DATUM ITRF 08 época 2010. El procesamiento riguroso considera el dinamismo de la corteza terrestre, es decir, considera los desplazamientos, lo que permite cumplir con lo dispuesto en el Art. 9 de la NT de Estándares de Exactitud Posicional.</p> <p>Revisión de las observaciones de las fichas de los vértices geodésicos por parte de cada integrante del GI</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y</p>	<p>Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio.</p>		100%	<p>Seguimiento de los términos técnicos, operativos del Contrato de la Red Geodésica, así como el análisis de la normativa aplicable para cada caso del proyecto de la Red Geodésica municipal.</p> <p>Generación de 3 georreferenciación de ubicaciones territoriales con el sistema de referencia actual acceso a Diego Rivera, intersección de las Curvas en la Quinta y colindancias del fraccionamiento fraccionamientos del Sur.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de mapa municipal con colonias para solicitud de información • Recorte de información del marco geoestadístico 2020, SCINCE 2020 e INE 2018 para responder solicitud de la dirección de vivienda • Elaboración de mapa La Saucedá para solicitud de información • Asistencia a Talleres SEDATU: <p>Planeación Municipal y Delimitación de Centros de Población</p> <p>Carga de archivos en la Plataforma Web:</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:</p> <p>IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p>	<p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la Plataforma Web del Menú IMPLAN</p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma</p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de TRANSPARENCIA</p>	<p>Documentos en diversos formatos</p>	100%	<p>Actualización de la Normativa del Sistema Municipal de Planeación aplicable para el municipio de Guanajuato</p> <p>Publicación de archivos transparencia, información financiera - contable</p> <p>Se cargaron los documentos y cartografía de la actualización del Inventario de Patrimonio Municipal 2024.</p> <p>Carga de archivos de las obligaciones comunes y específicas, información financiera (contable presupuestal, programática, adicional obligatorio, adicional no obligatoria y disciplina financiera) de la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Guanajuato</p> <p>Solicitudes de información solventadas a través de la Plataforma web</p> <p>Se subieron a la página web los archivos de transparencia del último trimestre del 2023 obligaciones comunes y específicas, actas de consejo consultivo, junta directiva e informe del último trimestre del 2023.</p>

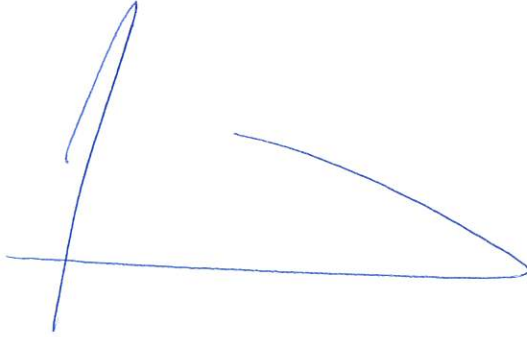
ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p>	<p>Programa de Movilidad Municipal de Guanajuato</p>	<p>Acción de gestión</p>	<p>75%</p>	<p>Una vez concluido el proyecto integral del PMM, se inició la gestión para el visto bueno ante el estado: El 19 de diciembre de 2023 se hizo la remisión del PMM a SICOM, para revisión de contenidos y de congruencia con planeación estatal. El 31 de enero, la Secretaría de Ayuntamiento remite a IMPLAN proyecto certificado para que este sea enviado para su revisión a la SICOM, con número de oficio DEF-088-2024, que instruye al Instituto a hacer las gestiones correspondientes. El 31 de enero se hace la remisión del PMM a IPLANEG para revisión y dictamen de congruencia con PED 2040 IMPLAN-0/025</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>	<p>Ampliación del Inventario del Patrimonio</p>	<p>Acción</p>	<p>100%</p>	<p>El 12 de enero se emitió el oficio DIUGCH/09/2024 por parte de DGMAOT con las observaciones a la Ampliación del Inventario, recibido el 18 de enero. 07 de febrero se entregaron los cambios solicitados por DGMAOT, con oficio IMPLAN-0/031/2024 a DGMAOT. La respuesta de DGMAOT con visto bueno sobre información de Ampliación de Inventario, lo que permitió concluir la parte técnica. Oficio DIUGCH-072-2024, recibido el 19 de febrero de 2024. Publicación de la Ampliación del Inventario en la página web del IMPLAN, en la liga: https://www.implanguanajuato.gob.mx/?page_id=5492 Presentación de difusión del Inventario del Patrimonio y su Ampliación 2024, en la Sesión de Trabajo de la visita de la Asociación Sitios y Ciudades Notables de Francia, bajo la temática de Patrimonio y Desarrollo Sostenible, el 17 de febrero de 2024. En cada sesión de la Junta Directiva, se da informe sobre la continuidad de la etapa del Diagnóstico del PMDUOET. Junta Directiva: 1a ordinaria. 25 de enero de 2024. 2a ordinaria. 12 de marzo de 2024.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>	<p>Seguimiento Diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Guanajuato.</p>	<p>Acción</p>	<p>100%</p>	<p>En cada sesión de la Junta Directiva, se da informe sobre la continuidad de la etapa del Diagnóstico del PMDUOET. Junta Directiva: 1a ordinaria. 25 de enero de 2024. 2a ordinaria. 12 de marzo de 2024.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;</p> <p>II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>				<p>Elaboración de cartografía sobre El Orito y La Venada II, con cuadro de construcción, sobre supuesta propiedad privada. Análisis territorial sobre cartografía 2012.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: VII. Las demás que le determine el Director General, en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Atención a solicitudes de apoyo y asesoría en materia de planeación territorial</p>	<p>Acción</p>	<p>100%</p>	<p>Invitación a charla: Planear lo Urbano, instrumentos de planeación a escala municipal, por el Mtro. José Miguel Soto Parra, el 19 de marzo, en la Universidad de León, plantel Guanajuato.</p> <p>Invitación a charla: Nuevas tendencias de planeación territorial, por el Dr. Alfredo Arredondo Pérez, el 27 de febrero de 2024, en la Universidad de León, plantel Guanajuato.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>	<p>Apoyo técnico para el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS)</p>	<p>Documento</p>	<p>50%</p>	<p>Derivado de la contratación del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS), por la consultoría Smart Region, se conformó un grupo técnico para el seguimiento a la información y revisión técnica municipal (sesión 1. 16 de enero de 2024):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representante del H. Ayuntamiento - Representantes de DGMAOT - Representantes de DGOP - Representantes IMPLAN - Representantes Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte <p>Sesión 2. 09 de febrero de 2024. Entrega de reporte 1 y preparación para Taller Ciudadano de Diagnóstico PIMUS.</p> <p>Taller de temas críticos y posibles soluciones para la movilidad sustentable en el municipio de Guanajuato, dirigido a miembros del H. Ayuntamiento, el martes 27 de febrero en Salón Presidentes, de 12:00 pm a 2:00 pm. Metodología de grupo focal. Logística.</p> <p>Taller de Diagnóstico de Movilidad de Guanajuato, dirigido al público en general, el jueves 29 de febrero en las canchas techadas de Básquetbol de la Unidad Deportiva Arnulfo Vázquez Nieto (Verbabuena) de 9:00 a.m. a 1:00 pm.</p>

IMPLAN

guanajuato

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				<p>Metodología de Word Café. Logística y organización. Invitación virtual por redes sociales, correo electrónico dirigido a representantes de colegios y grupos especializados, confirmación telefónica.</p> <p>Sesión 3. 15 de marzo de 2024. Se entrega la información de los capítulos 2, 3 y un avance del 4, así como el respaldo de entrevistas y talleres. La entrega muestra los elementos relevantes del sistema legal, así como el análisis documental de concesiones y convenios de transporte público; estacionamientos públicos; avance de trabajos de campo.</p>





INSTITUTO MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN
GUANAJUATO

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Oficio: IMPLAN-0/074/2024.

Asunto: Se remite Primer Informe Trimestral de Actividades 2024

Guanajuato, Gto. 05 de abril de 2024

Lic. Eduardo Aboites Arredondo
Secretario del H. Ayuntamiento de Guanajuato
Presente

Con fundamento en lo señalado en los artículos 19 fracción VIII y 36 fracción XII del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., se anexa en impreso, los documentos que contienen la información relativa al *Primer Informe Trimestral de Actividades del 2024* del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.

Misma información también se remite en formato digital a las direcciones de correo electrónico eduardo.aboites@guanajuatocapital.gob.mx y función.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx

Lo anterior para conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
08 ABR. 2024

Hora: 12:15 Recibido: Ari
Anexos: MDAVIA

C.c.p. Lic. Alexander Medina Hernández. Director de la Función Edilicia. Para su conocimiento.
Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco. Presidente de la Junta Directiva del IMPLAN Guanajuato. Mismo fin.
Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia. Presidenta del Consejo Consultivo del IMPLAN Guanajuato. Mismo fin.
Archivo
Minutario
JCDz/aap,ijbh,mtsn,cccg,ecgc

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato- Silao #3, Letra C, Altos
Col. Marfil, Guanajuato, Gto. C.P. 36251.
473 109 96 27
implanguanajuato@gmail.com.mx